EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA

AÑO VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes........ 1 peseta
Fuera, trimestre.................. 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Viernes 24 de Mayo de 1889.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redaccion y Administracion, Imprenta y Librería de Alonso y Z Menendez
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.854

FUNDICIONES DE HIERRO
TALLERES DE CONSTRUCCIÓN
J. PETREMENT,
PALENCIA.
TRILLADORA «ESTRELLA PALENTINA.»
PRIVILEGIADA POR 20 AÑOS.

PARA LOS COMERCIANTES
Se venden tres telones para colocarlos entre los postes y evitar el sol.

Y una estantería para trastienda; en la Redacción de este DIARIO darán razón.

CASA EN VENTA
Calle de Carnicerías núm. 16.—En la misma informarán.

LAVABOS DE CABALLERO
sin espejo desde 16 pesetas.
con espejo 24 pesetas
PERSIANAS A TODAS LAS MEDIDAS
FERRETERIA
G. DE GUZMAN
(ANTES FERMIN URRUTIA.)
Mayor principal, 99 y 101

Desde la Corte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 23 de Mayo de 1889.

Sr. Director:

Hace hoy un calor sofocante que no impide el que el Congreso se encuentre completamente lleno desde las primeras horas de la tarde. Es grande, grandísima la animación política.

Conviene antes de seguir adelante referir lo ocurrido en el final de la sesión de anoche en el Congreso. Se habian apurado los terminos de conciliación: Martos pretendia imposibles, por lo cual Sagasta tocó á rebato. Gamazo habló con energia, como el que desea y no rehuye la lucha. Canovas pronunció un discurso por el cual se vió que la división de la mayoria aceleraba la vuelta de los conservadores. Pero las partes beligerantes no se dieron y Gamazo insistió en que el y sus amigos se abstendrian.

Llegado el momento de la votación Martos se puso de pié, abandonó el sillon presidencial, y lívido y tembloroso abandonó el salon de sesiones. No hay ejemplo en nuestro pais de un hecho parecido á este.—Cuando las oposiciones vieron á Martos levantarse y salir prorrumpieron en estrepitosos aplausos secundados por los elementos de la mayoria que estan dentro de la conjura y por mucho público en las tribunas. Al mismo tiempo diversos grupos de la mayoria gritaban contra Martos vituperando su conducta y pidiendo un voto de censura. Sagasta lívido, con un semblante que parecia el de un cadaver, votó y abandonó el salon de sesiones sumamente preocupado.

Inmediatamente fué á Palacio y dió cuenta á la Reina de lo que habia ocurrido citando á Consejo asi que salió de la regia estancia. Antes de abandonar el Congreso se opuso á que sus amigos presentasen anoche mismo un voto de acusación á Martos. Verdad que las oposiciones tenían preparada una proposición de no ha lugar á deliberar que tenía la particularidad de contener juntas las firmas de Cánovas y de Romero Robledo. La casa de Martos se vió concurridísima viéndose allí anoche á Romero Robledo, Cassola y Lopez Dominguez. Martos no piensa dimitir pero si seguir combatiendo al gobierno. Al propio tiempo que esto pasaba, los ministros reunidos en consejo acordaron despues de examinados los sucesos, observar enérgica conducta sin contemplaciones de ningun linaje. En los círculos, la animación fué inmensa durante toda la noche, corrió la voz de que Sagasta cerraria el parlamento obligado por las oposiciones sin discutir ni los presupuestos ni el sufragio universal. Los conservadores aparecen contentos porque estiman que todo esto los acerca de prisa al poder.

El primer hecho de este dia ha sido el consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la Reina que ha durado poco tiempo y que se ha reducido, á decir de los ministros, al despacho ordinario, relación del estado de la política y viaje de la Reina á Aranjuez con toda la real familia á pasar allí una temporada. —Despues del consejillo los ministros acordaron permitir la presentación del voto de censura contra Martos y que lo apoye un exministro. Tal es la situación de las cosas en las primeras horas de la tarde de este caluroso jueves. Sin embargo al comenzar la sesión se tenia por seguro que ya no se presentaria voto de censura y así ha sido en efecto. Pero el escandalo que esta tarde se ha dado en el Congreso es de los mayores que registra la historia. Es ya muy tarde y esto impide el entrar en detalles. Solo diré que tranquilamente se entró en la orden del dia discutiendose el sufragio pero fue por poco tiempo, pues habiendose en esto presentado Martos en la presidencia, los conservadores prorrumpieron en aplausos y los conjurados á lo que contestó parte de la mayoria con toda clase de denuestos é insultos produciendo un escándalo sin igual. Nada ha sido respetado, ni la autoridad presidencial ni la del gobierno ni el respecto del reglamento.

La cámara se hallaba convertida en una verdadera plaza de toros; viéndose el presidente impotente para dominar tal tumulto hubo de cubrirse y levantar la sesión lo que no impidió para que siguiesen los insultos, silvidos y comentarios que son imposibles de reproducir. El gobierno con este acto no hay que dudar que ha salido muy quebrantado.

Se esperan nuevas emociones para lo sucesivo.

Su afmo. F.

Local y Provincial

EL CRIMEN DE RENEDO DE VALDAVIA.

Tercera sesión.

(Continuación.)

Defensa de Donato Cabezón

El letrado Sr. Alonso Rodriguez, comienza su discurso refiriendo de nuevo los hechos como los entiende la defensa, y deduciendo de las palabras del herido «no te temo» al ver á Donato seguirle; de la situación de la herida de la espalda, de la misma testificación facultativa, que no pudo ser Donato quien hirió á Ignacio y deduciendo tambien que si su defendido hiriera, el Ignacio no hubiera podido revolverse para sobreponerse echado.

Abogando por su defendido se convierte en acusador razonando en contra del Prudencio, con los mismos antecedentes en que el Ministerio público ha basado su informe.

Cree la defensa que no se ha esclarecido si llevaba navaja alguna, grande ó chica, el Donato Cabezón.

Supone el letrado que tres por lo menos de los testigos presentados por la defensa de Prudencio venian preparados, sin inculpar al defensor y que no pueden ser tenidos en cuenta. Refiriéndose á la carta presentada al tribunal dice no reconocer en ella importancia alguna, antes bien, vé que esta, de probar algo, seria que el defendido trataba de enterarse cómo podia acusar al carcelero de Saldaña, no teniendo testigos de que le castigara.

Concluye su informe solicitando la absolución del Donato y para en su caso se tenga en cuenta la circunstancia atenuante de embriaguez.

Eran las 3 y cuarto y se suspendió la sesión.

Cuarta sesión.

Defensa de Prudencic Mazuelas.

Comienza la sesión á las once menos 10 minutos.

El Sr. Martinez Arto sostuvo sus conclusiones pidiendo la absolución para su defendido y que se declaren de oficio la mitad de las costas.

Difícil, dice, es la situación en que la defensa se encuentra, porque no sabe si alcanzará á demostrar la inocencia completa del procesado: siendole altamente satisfactorio tener que defender contra lo que no son sino preocupaciones, y así lucha contra estas que son propias de los pueblos y tiene la seguridad que no lleguen al tribunal siempre recto.

Hace el Sr. Arto un bello periodo sobre la preocupación que lo termina diciendo que los enemigos de Prudencio *Mazuelas* se han valido de cuantos medios han podido, por bajos que hayan sido, para denunciar como criminal á un inocente.

Examina la vida honrada que ha observado Prudencio desde su juventud, buscando en el laboreo constante el sustento de su familia, consiguiendo llegar á la secretaria de ayuntamiento y del juzgado municipal despues de haber sido juez tambien y concejal.

Dice el letrado que el nombre de Prudencio Mazuelas no se le encontrara en el libro de los criminales, pudiendo encontrarle en el de los honrados padres de familia; que jamás ha tenido un mal juicio de faltas y que en el último tercio de su vida se halla por la maledicencia en el banquillo de los acusados.

Siente el Sr. Arto que no terminara ayer el Ministerio público su cuadro de parangón con otra no menos célebre causa y al hacer él comparaciones dice que allí *la acción que no conoce el derecho* y aquí lo que Fructuoso Fernandez llamó *fiscalización* han envuelto en sombras y misterio lo que estaba claro y han separado la vista del verdadero camino. Añade que debe buscarse la verdad para separarla de la calumnia.

Dice que cuantas declaraciones se han escuchado confirman que la provocación fué á Donato y que éste llegó con Ignacio á la plaza y con él luchó y cayó, siendo el único objeto de Prudencio y de Rosendo al llegar tambien, el de separarlos, de impedir que riñeran. Hace notar que desde el primer fólio de la causa Prudencio acusa á Donato de ser autor de las heridas y todavia Donato no ha acusado una sola vez á Prudencio. Recuerda que en el careo en Saldaña el procesado Donato no quiso el careo porque iba á decir la verdad y en efecto se declaró autor del delito. El fiscal de la Audiencia que entendió en la causa creyó suficiente lo que constaba en sumario y regresó á la capital, cuando iba á Saldaña el Magistrado que la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid nombró juez especial. Ante éste, dice, en careo, repitió el Donato su confesión y sin embargo al venir al juicio en 31 de Octubre se encierra, como en la primera sesión de este, en la negativa, fundándola en que por haber bebido mas de lo regular no se dá cuenta de lo que hizo, y á pesar de ser llamado Prudencio y de determinar exactamente lo que hizo cuando supo que estaba herido Ignacio y á pesar del careo habido ante la Sala no aparecen contra él nada afirmativo. Refiriéndose á este careo (el del dia 20) dice que creyó que de él podia resaltar la inocencia ó la criminalidad del Prudencio, cuando Donato, excitado ante las palabras de aquel, parecia querer declarar y

M.C.D.2022

en cambio no le contestó mas que vulgaridades, cuando era de esperar que si hubiera podido acusar á Prudencio, lo hubiese hecho en aquel momento.

No entiende el letrado que resulte determinada sospecha contra Prudencio porque este no escribiera la declaración del herido en el primer momento viendo en ello únicamente omisión, pero tampoco falta puesto que así aparece al consignar el juez la orden de detención del Donato.

Dice que tampoco puede deducirse cargo por la contestación al juez «que bajara á su casa,» que segun el letrado se esplica porque no siendo el juez vecino de Renedo, era natural que le ofreciera su casa porque no habia de escribir las diligencias en la calle.

Fíjase la defensa al entrar en el exámen de prueba, en que todas las heridas fueron hechas con una misma arma y que mientras Donato confiesa que usaba dos navajas, nadie ha dicho que Prudencio la llevara, ni la gastase. Respecto à que las heridas fuesen hechas por la espalda, se atiene á la declaración de Albina Diez que manifestó haber sido alcanzado Ignacio por el Donato.

Deduce también de la prueba documental que fuese el agresor Donato, puesto que en su casa se halló la chaqueta con una mancha de sangre lavada recientemente, y en cambio Prudencio se encuentra en mangas de camisa como estuvo todo el dia, cuando le hallaron los testigos que fueron á buscarle por órden del juez.

La defensa, dividiendo los testigos en grupos por sus declaraciones, dice que ninguno de los que se hallaron en la taberna oyó á Prudencio que discutiera con Ignacio, todos si á Donato, y así se vé que estos dos últimos fueron los que salieron, declarando los demás testigos que escucharon la disputa que Prudencio y Rosendo salieron con intención de evitar que hubiera una desgracia, lo cual es, dice el letrado, lo lógico y lo natural, asegurándolo Rosendo Rodriguez.

Dice que no puede deducirse que Prudencio hiriese, cuando todos los testigos están contestes en asegurar que el provocado fué Donato y este el que siguió á Ignacio.

Llama el Sr. Arto á Fructuoso Fernandez, *acción popular, fiscalizador* ó *buscador de testigos* y empieza á analizar sus declaraciones, porque de cinco que ha prestado todas han sido estudiadas y porque tiene interés en perjudicar á Prudencio para que este no le perjudique persiguiéndole por los medios legales, como á aquel que retiene ó malgasta los fondos que no son suyos, y procura el Fructuoso perjudicarle por medios bajos buscando en contra de él testigos que son su muger, su hija, su hermano y una muger desgraciada. Dice que la única verdad del Fructuoso es la declaración primera que prestó en 18 de Junio, al dia siguiente, en Renedo; y á los cinco días fué á buscar al juez y á Bregón para declarar otra vez, cuando después ha dicho en el juicio que no lo dijo ante ellos porque tenía miedo, porque creía que trataban de desviar la acción del sumario. De aquella declaración y de la del 23 de Junio, es decir de las que prestaron los testigos que Fructuoso dijo fuesen llamados, resulta dice el letrado, que salieron, Prudencio, Rosendo y él mismo para evitar la riña.

Después de detenerse en el exámen de todas las declaraciones del Fructuoso y termina este periodo exponiendo que siendo como dicen tan fuerte Ignacio, no es posible creer que Prudencio fuese á reñir con el, pero sí que pudiera acudir, como hecho humanitario, á favorecer al herido, al perjudicado.

El letrado se lamenta de que se haya sospechado de la rectitud y del cumplimiento de sus deberes del juez y actuario que entendieron en la causa sin mas antecedentes que las declaraciones de un testigo que puede considerarse falsario. (El señor Presidente rogó al letrado se ciña á la causa y no divague sobre hechos que con ella no se relacionan.)

Dice la defensa que contra las declaraciones del Fructuoso, estan firmes las del sobrino, hermano de la víctima que debia ser, mas que aquel, interesado; que no pueden admitirse declaraciones de quien no solo está contradicho por todos, sino por él mismo.

Sigue en el examen de lo manifestado por los testigos y deduce de lo dicho por Julian Cobreces, que tratàndose de reparto de consumos, la frase «tu tomarás lo que te dén» no puede tener otra significación que la de «tu pagarás lo que te señalen.» Ni en la declaración de Cobreces ni en la de Eliseo Aparicio, hay acusación contra Prudencio, porque no determinan para què éste se acercó al grupo y Dominga Revilla, Albina Diez, con Aparicio y Cobreces, dicen que llegaron Prudencio y Rosendo despues de haber visto ellos luchar y caer á Ignacio y Donato.

Termina el examen de cargos del primer grupo en que ha dividido la defensa los testigos, y comenzado el nuevo período el señor Presidente advierte que si aun ha de ser estenso en su informe, vá á suspenderse por tener señalados otros dos juicios.

En efecto, se suspende el acto para continuar hoy a la misma hora.

Era la una menos cinco minutos.

Quinta sesión.

—

Comienza á las 11 menos cuarto, continuando su interrumpido discurso de defensa el letrado Sr. Martinez Arto, que entra desde luego á examinar la condición de los testigos que han servido para basar su informe el Ministerio fiscal en contra del defendido Prudencio Mazuelas, y dice que llama la atención de la Sala hacía la particularidad de ser todos de la familia del Fructuoso Fernández y aun de la misma familia son también los que han hecho declaraciones en contrario de lo dicho por el Fructuoso.

Se detiene á hacer observaciones respecto de las declaraciones prestadas en el sumario y ante la Sala por Agustina Fernandez, la cual podía á juicio del letrado, estar prevenida por su padre Fructuoso. De igual modo encuentra en el testigo Tomás Vega que es de poco crédito que tuviera miedo para decir verdad en el sumario porque sus condiciones demuestran al hárapiento y menesteroso. También desconfía de la declaración de Juana Mazuelas á la que costó trabajo decir que era muger de Fructuoso.

Encuentra difícil que diecisiete testigos oyesen al herido decir solo que le hirió Donato Cabezón y únicamente Carmen Mazuelas, Agustina Fernandez y Juana Mazuelas, que son las que más interés tienen en la causa por Fructuoso, oyeron que dijera «y Prudencio Mazuelas.»

Deduce de la posición de las heridas y de la condición de ser hechas con una misma arma, que seria gran casualidad que Prudencio diese en el propio sitio que el Donato y con igual instrumento y que no pudo ser sino uno solo el que hiriera, y este Donato.

Dice que aun admitiendo que fuese un coloso el interfecto no cabe pensar que Prudencio fuera á sujetarle para que le hirieran, creyendo únicamente que Donato hirió por la espalda y por eso no fué necesaria la ayuda de Prudencio. Caida por su base la acusación fiscal, dice, contra Prudencio, vá á entrar en la materia legal y al efecto comienza este período con una larga série de citas de tratadistas extrangeros, ya que el mismo dice que en España no se harían necesarios tratadistas de derecho mientras existiera y exista el famoso libro de las *Partidas* del Rey Alfonso el Sabio. Apóyase en dichas citas y en la moderna ley de 1870, para decir que solo pueden ser tenidos en cuenta los testigos fidedignos, y no cree lo sean Fructuoso, Agustina, Juana y Carmen, ni tampoco que pueda entenderse que sea suficiente prueba para juzgar á Prudencio.

(El Sr. Presidente llama la atención al letrado para que se concrete á la causa presente sin hacer comparaciones de derecho antíguo y moderno, porque la Sala no puede admitir tampoco lecciones de una cosa que si no tuviera sabida no podría hallarse en aquel sitio. Dice el letrado que está refiriéndose á la causa con las frases del Ministro de Gracia y Justicia y le replica el Sr. Presidente que en efecto, aquello no es de la defensa, sino del preámbulo que el legislador puso á la ley de Enjuiciamiento. Continúa la defensa y repite el Sr. Presidente que no se ocupa de la causa, sino de teorías que hacen perder el tiempo y con las que sería interminable.)

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Arto y dice que la defensa podría concluir ya, porque no necesita probar la inocencia de Prudencio, sino que es al Ministerio fiscal al que corresponde justificar la acusación.

Vuelve á referirse á los testigos, considerando suficiente á determinar la inculpabilidad de Prudencio, las tres confesiones de Donato declarándose culpable, probado por los testigos de descargo y en los careos por el mismo ya tantas veces repetido Donato y termina pidiendo que Dios ilumine la conciencia del tribunal para dar su fallo.

Concedida la palabra á los procesados, Donato Cabezón dice que sostiene su manifestación de haberse acusado á sí por la cohibición y malos tratamientos recibidos en la cárcel de Saldaña; que al conversar con el Sargento de la guardia civil el 31 de Octubre dijo que fuese injusto meter en el lío á Prudencio, porque como él estaba *ignorante*, creyó que también lo estaria Prudencio y que el testigo que presentó la carta suya, lo hizo por la venganza de haberle negado dinero; que la frase de que á Toribio Alonso se le pondrían coloradas las orejas, escrita en la citada carta, hácia referencia á que le daría vergüenza declarar lo que no era cierto delante de él. Protestó á los testigos Nicolás Aramburo, Teófilo Franco y Eliseo Aparicio.

Leidas las actas se declaró la causa conclusa para sentencia.

EN EL AYUNTAMIENTO.

—

Extracto de la sesión ordinaria celebrada hoy en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Tejerina y con asistencia de los señores Sanjuan, Lopez, Herrero y Perelétegui.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

S. E. acordó pasase á la Comisión de Hacienda una atenta carta del Sr. Gobernador de Toledo, solicitando del Ayuntamiento que contribuya al objeto de erigir un monumento á la memoria del ilustre Toledano D. Juan de Padilla.

Conforme con los dictámenes de la comisión de Obras y arquitecto, se concedió permiso á D.ª Segunda Rojo para efectuar el revoque de la fachada de la casa núm. 4 del corral de Paredes. A D. Eusebio Ruiz para el arreglo de una tapia en la calle de Valdeseria núm. 8 y á don Sotero Gregorio de la Riva, para realizar obras en la fachada de la casa núm. 24 de la calle de Mancornador.

Pasó á la Comisión respectiva una instancia de D.ª Maria Cruz Melero pidiendo indemnización de los perjuicios que dice se la siguen por la detención de la obra de su casa de la calle Mayor principal, núm. 212.

Aprobado el informe de la Comisión en la solicitud de D. Manuel Gomez pidiendo la construcción de una acera de losa en la parte que comprende la fachada de su casa de la Avenida de Casado del Alisal, se acordó acceder á la petición cuando las atenciones del presupuesto lo permitan.

Se concedió á D. Mariano Muñoz Caramelo una sepultura á perpetuidad.

Pasó á la Comisión y Arquitecto una solicitud de D. Pablo Alonso Magdaleno, pidiendo permiso para levantar un piso a la casa núm. 9 de la calle de Barrantes.

Y se levantó la sesión.

* La Junta Provincial de Beneficencia en una de sus últimas sesiones, acordó anunciar tres plazas de Abogados de la misma, en atención á haber dimitido dicho cargo el Sr. Abril y no poder continuar desempeñándole, según terminantemente previene la instrucción, el Sr. D. Fernando Mateos Esteban Collantes.

Tan pronto como se publique el

M.C.D.2022

anuncio, se admitirán solicitudes por término de 15 dias, debiendo los aspirantes reunir las condiciones que prefija el art. 26 de la Instrucción de 27 de Abril de 1875.

Las píldoras restauradoras Forminguera producen maravillosos resultados en las dolencias crónicas del estómago y en todos los casos de anemia y debilidad general.

Por los porteros del Ayuntamiento se interesa conocer el domicilio de María Llorente y Sancho.

La guardia civil del puesto de Torquemada ha denunciado ante el juzgado municipal de la misma villa, á dos vecinos que pescaban con esparabel sin la correspondiente licencia.

También la guardia civil de Amusco, ha recogido la escopeta á un vecino del mismo pueblo.

Según *La Crónica Mercantil* de hoy. es probable que el estreno de la ópera del Sr. Breton, *Los Amantes de Teruel*, no tendrá lugar hasta mañana.

Celebrando el día 22 el pueblo de Villodre la fiesta de su Santo Patrono, formose como es costumbre en casi todos los pueblos el baile en las eras, y á consecuencia de esto varios jóvenes produjeron un alboroto, que no tuvo consecuencias desagradables, merced á la intervención de una pareja de la guardia civil.

Esta detuvo á dos de los alborotadores, á quienes ocupó una navaja de grandes dimensiones y un rewolver de reglamento cargado, poniendoles á disposición del juzgado de instrucción de Astudillo.

Como indicábamos en nuestro número de ayer, en el tren correo de Madrid con destino á Asturias y Galicia, han llegado esta mañana los restos del Beato Fray Juan de Prado de la orden Franciscana,

En el anden de la estación vimos á la llegada del tren las cofradías, adscriptas al convento de Sta. Clara, los hermanos de la V. O. T. de S. Francisco, crecido número de Seminaristas, bastantes eclesiásticos, comisión de la orden de Sto. Domingo, buen número de personas y el alcalde accidental señor Tejerina,

Colocada la caja que encierra los restos en unas andas y enarbolado el estandarte, que llevaba consigo el Beato Fr. Juan en sus misiones por Marruecos, se puso en marcha la procesión por la plazuela de Leon, calle Mayor, D. Sancho y Burgos, llegando al convento de Sta. Clara, donde depositados los restos, se cantó por la comunidad un responso y el R. P. Fray José Ronzano, Prior de la comunidad de Predicadores ocupó la sagrada cátedra, limitándose en su peroración á dar gracias á cuantos habian concurrido al acto, absteniéndose de hablar del Martir, puesto que de ello habia de ocuparse más tarde otro padre de la misma orden.

Las campanas de casi todas las iglesias, han tocado á la llegada del tren.

Cerraba la procesión la banda municipal.

El templo de Sta. Clara, ha sido muy visitado durante todo el día.

Los restos referidos saldran mañana con direccion á Lugo en el tren de las 5.50

Como á su llegada, seran trasladados tambien procesionalmente, desde el convento en que se encuentran á la estación del ferro-carril.

Anoche á las 8 y media acudió á las puertas del cementerio de esta ciudad, el Inspector de Vigilancia donde según aviso de sus agentes habia un hombre que se habia suicidado resultando ser el mismo que en la noche del 22 intentó suicidarse; y hallándole con vida, dispuso dicho Inspector fuera trasladado al Hospital como se ejecutó por el agente Ventura Gonzalez, Guardia de Vigilancia Vicente Calvo y Guardias civiles Daniel Carnicero, Jose Blanco, Antonio Martinez y Santiago Martinez, se dió cuenta al juzgado con entrega de la pistola con que se hirió debajo de la barba.

En la madrugada de ayer ha fallecido en Valladolid la señora doña Maria Lefort Sánchez, hermana política de nuestro particular amigo D. Nazario Vazquez, á quien enviamos la expresión de nuestro pésame así como á toda la familia de la finada.

El tren procedente de Asturias, llegó anoche con tres horas de retraso por inutilización de un tubo de la máquina en Sahagún, saliendo otra en su auxilio.

Por la Inspección de Vigilancia ha sido puesto en la carcel á disposición del Sr. Gobernador un individuo responsable del servicio militar.

Un apreciable colega Vallisoletano, publica las siguientes líneas con las que nos hallamos muy conformes.

«Si las manifestaciones de la opinión pública sirven para algo en nuestro pais, hemos de confiar seguramente en que no prosperán algunos de los *descubrimientos* hechos por el Sr. Ministro de Hacienda; no hay capital que no haya formulado á estas fechas calurosa protesta contra la innovación que se pretende introducir en la contribución industrial, y cuando existe unanimidad de pareceres, los diputados y senadores tienen trazado el camino que han de seguir, contrariando con sus votos lo que se considera dañoso á la producción, pues si la industria pasa por funesta crisis no está en condiciones para soportar aumentos en la carga con que se viene abrumando al contribuyente por no tener resolución para atacar ciertas partidas del presupuesto de gastos que deben ser mermadas en tanto que el pais no alcance mayor desahogo económico que el que disfruta en la actualidad.

Los representantes que tenemos en córtes deben penetrarse de la imposibilidad material en que se hallan los contribuyentes para hacer efectivos nuevos recargos por insignificantes que estos sean; y como de las esplicaciones dadas por el Sr. Moret en una de las sesiones celebradas por el Congreso pudiera deducirse que los apuros no son grandes, hemos de manifestar que la incautación por el Estado de las fincas de aquellos que contrageron débitos por contribución, reviste los caracteres graves que señala la estadística de que han echado mano los periódicos para corroborar la necesidad de las economias que hay que introducir en ciertos y determinados gastos; pero sucede que en muchos casos, por falta de orden y regularidad en nuestra administración, á pesar de lo cara que nos cuesta, que los desposeídos siguen explotando las fincas, sin pagar contribución ni renta, en cuyo caso estan en mejores condiciones que los demás labradores porque el cultivo les sale mas económico y otros se encargan de abonar los tributos por ellos, pues su cuota hállase en lo que se denominan partidas fallidas.

Aunque parezca estraño lo que decimos sin embargo es la verdad; y si en España lográsemos organizar los servicios como se hallan en otras naciones, con los recursos con que hoy cuenta el Estado, saldríamos de apuros y cerrarian los presupuestos con sobrantes que podrian destinarse á la amortización de la deuda pública que absorbe hoy dia gran parte de los ingresos.»

Notas mercantiles.

Valladolid, 23.—Las entradas de cereales verificadas en este dia en los Almacenes generales de Castilla han sido de 100 fanegas de trigo que se pagaron de 37 á 37,50 rs. las 94 libras.

En el Canal han entrado 300 fanegas de trigo que se pagaron á 37,50 reales.

El Corresponsal.

Baltanas, 23.—Campos regulares. Tiempo de calor. Las compras estàn paralizadas. Trigo á 35 rs. fanega; centeno á 19; cebada á 17, avena á 10; garbanzos á 120; patatas á 2 reales arroba y vinos á 6 rs. cántara.

El Corresponsal.

Herrera de Pisuerga. 22. — Los campos van mejorando á favor del buen tiempo. En el mercado se nota bastante desanimación, siendo muy cortas las entradas de granos por causa del bajo precio á que se cotizan y son los que siguen: Trigo á 25,50 rs, fanega; cebada de 19 á 20; avena de 10 á 12; y yeros de 23 á 24; alubias de 90 á 120.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 24 (2,30 t.)

En este momento se lee en el Congreso el decreto suspendiendo las sesiones, firmado por la Reina anoche en Aranjuez, á consecuencia del escándalo habido en la sesión de ayer contra Martos.

La opinión cree muertas las actuales Cortes.

Son muchos los augurios que se hacen para el porvenir.

Se habla de crisis total.

Cultos

Sábado.—San Gregorio VII, papa, y San Urbano.

La sordera curada —Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza —Cómo se puede curar en casa.—Se remite franco por el correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson 24, Carmen, Madrid.

BANCO DE ESPAÑA.

Palencia.

Habiendose extraviado un resguardo de depósito transmisible señalado con el número 79, importante mil doscientas cincuenta pesetas efectivas, expedido por la Sucursal del Banco de España en Palencia con fecha 28 de Febrero último á favor de D. Benito Ruiz Zorrilla, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la Provincia, segun determinan los artículos 9 y 237 del Reglamento reformados por la Real orden de 8 de Mayo de 1877: advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero la Sucursal del Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando exenta de toda responsabilidad.

Palencia 23 Mayo de 1889—El Secretario—*Mariano Cansado.*

FLOR CASTELLANA
(marca registrada.)
VINO DE MESA
Cosechero,
EUMENIO RODRIGUEZ.

Se vende embotellado al precio de 35 céntimos de peseta los tres cuartos de litro.—Por el casco se depositarán 25 céntimos de peseta, los que serán entregados á su devolución.

Despacho y Bodega, Mayor principal, 171.

VINO DE MESA
DE LA
BODEGA «CALDERON.»

Se vende en la casa núm. 27 de la calle Mayor pral., el vino cosechado por los Sres. D. Valentin Calderon é hijos EN EL AÑO 1885, y se despacha en botellas al precio de 33 céntimos de peseta la botella, (devolviendo el casco.)

Se sirve á domicilio por docenas y medias docenas.

Se factura para fuera de la capital en cajas desde 12 botellas en adelante y en pipas de 80 á 100 litros.

El esmero conque se ha verificado la elaboración y embotellado de este vino ha hecho que tenga cuantas condiciones de gusto y color puedan desear los mas exigentes y la importancia de la cosecha existente permite ofrecer á los consumidores que les será servida durante todo el año la misma clase de vino.

Los avisos se reciben en la Portería ó en el Escritorio de los señores Calderon.

VINO DE TRES AÑOS.
Mayor pral. 27.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS. | # SECCION DE ANUNCIOS | COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TÍSIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

TURBINAS.

Se construyen del sistema «Fontaine» con punto superior y con todos los adelantos modernos para utilizar mejor los saltos de agua.

Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial, para obtener el mejor resultado en cada caso.

Se darán referencias de turbinas construidas y se remitiran listas de Rrpcios á quien las solicite.

¿TENEIS TOS?

Las enfermedades mas penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA.

remedio infalible para curar radicalmente los *resfriados* y la *tos*, que si se descuidan, pueden degenerar en *Laringitis*, *Asma*, *Bronquitis*, *Pulmonia* y *Tisis*. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

EN PALENCIA
N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO.
De venta en todas las farmacias y droguerias.

Tomad la acreditada

ZARZAPARRILLA,
DEL DR. NIETO DEL BARCO,

poderoso remedio para combatir todos los vicios de la sangre.

Frasco 2 pesetas, MAYOR PRAL., 200, FARMACIA.

AL PUBLICO.

El Dueño de la HOSPEDERIA DEL COMERCIO deseoso de complacer á su numerosa clientela á adquirido en renta lo que fue *Hotel Barbotan*, para mas comodidad de los huéspedes; que se reciben, á precios convencionales.

VINO.

Se expende superior tinto y clarete, en la bodega del Conde Nero y cosecha de Felipe Niño Valdeolmillos, á real litro, Zapata, 2.

BODEGA Y LAGAR EN VENTA.

Se vende un Lagar y Bodega con envases para mil seiscientos cantaros, sita en la calle de Gil de Fuentes de esta ciudad. Para tratar del precio y condiciones en la Notaria de D Julian Rojo, Plaza de la constitución núm. 12, piso 2.°

VENTA.

Se hace de una casa sita en la calle de los Pastores núm. 24 con puerta accesoria pasa carro á la herren de San Pablo.

Se hace tambien de una tierra á Paniguindas liudero con la posesión de D. José María Herrán.

En la Imprenta de este periódico darán razón.

IMPORTANTISIMO

A los mozos sorteados para el actual reemplazo.

CERTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

GENARO ORDOÑEZ Y JUSTINIANO.

Carnicerias, 5.

PALENCIA.

Conocida esta casa por la esquisita sormali ad que ha patentizado en todas fus operaciones, durante trece años, referente á contratos de sustituciones para Ultramar, cambios de números y demás incidentes que, ajustándose á la Ley, pueden utilizar los que les correspondan servir en Ultramar y en la Península, son inútiles pomposos anuncios que, por su exajerada redacción, acaso demostrarian imposibilidades de cumplimiento. Los hechos, es la recomendación mas eficaz, y esto está demostrado por el favor que el público la concede.

En representación de las mas acreditadas compañias y para los que les corresponde servir en Ultramar, tiene esta casa dispuestos sustitutos que, á precios muy reducidos, ingresa, respondiendo siempre de la operacion y con toda clase de garantias. Estos contratos pueden verificarse tambien á plazos y los precios varían según las condiciones que los interesados se propongan, pero siempre muy bajos, en relación con el asunto.

Para los que les corresponda servir en la Península ó estén sirviendo ya ofrecen también estas compañías una reducción en el precio de la redencion, pues, usando de los beneficios que la Ley exprésa, el interesado disfruta de ventajas que, solamente con desembolsos considerables y especial estudio de la legislación se obtienen.

De igual manera tiene dispuestos cambios de número y por consiguiente de situación, pero para obtener todas las positivas ventajas que se ofrecen procede no aplazar el personarse en la indicada casa ó pedir los detalles que crean necesarios, porque son plazos reducidos en ciertas operaciones.

ALMACEN DE CARBONES
MINERALES Y VEGETALES
DE
ANTONIO RUIPEREZ ZAMORA,
FRENTE Á LA IGLESIA DE SAN LAZARO
PALENCIA.

—=—

Se acaban de recibir buenos carbones á los siguientes:

PRECIOS CORRIENTES

	Rs.	Cts.
Quintal de cok de 1.ª	7	»
Id. de piedra granado	6	»
» de briqueta	6	»
» de hulla especial para fraguas	5	»
» para tejeras y vapores	4	50
Carbon de brezo, la carga	18	»
Id. de piña, la arroba	3	50
Id de encina y roble al por mayor, la arroba á	4	50
Id. por menor la arroba	5	»
Cisquillo para braseros, arroba	2	»
Piñas para encender, el 100	3	»
Id. tomando por millares, el millar	25	»
Madera vieja, de obras, arroba	1	50
Cepos de viñedo, arroba	1	»
Manojos, el 100	16	»

Los pedidos se dirigirán á mi nombre y no al de Felipe Gutiez que por algunos años estuvo al frente, de este almacén como dependiente de

Antonio Ruiperez.

AMA DE CRIA

se necesita, para casa de los padres, en la imprenta de este DIARIO daran razón.

LA MARGARITA EN LOECHES,

antibiliosa, antiherpética antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante *treinta y tres años* así lo demuestra.

No *confundir* la botella de *LA MARGARITA* con la de otra agua que la ha *imitado* para que el público la confunda con aquella.

En competencia *LA MARGARITA* con *todas* las similares, ó que pretenden producir iguales y aun *mejores resultados*, fué declarada *la primera* en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna *antes* ni *despues*.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado quimico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que *LA MARGARITA DE LOECHES* es *entre todas* las conocidas y que se anuncian al público, *la mas rica* en sulfato sódico y magnésio, que son los mas *poderosos purgantes* y la *única* que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como *reconstituyentes*. Tienen las aguas de *LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico* que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en qúe se hallan todos sus componentes, que la constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífiles inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demas que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido mas de dos millones de purgas.

AGUA DE AZAHAR.
Compañía fabril TENA. Sevilla.

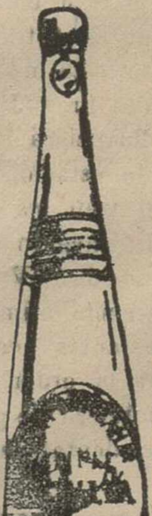

RECONOCIDA.
como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exíjase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la *Giralda*.

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor, droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

Á SUS FAVORECEDORES.

Ha regresado de Madrid el acreditado industrial D. Francisco Seneque, habiendo adquirido para su establecimiento, las más elegantes formas de sombreros, modelos para Señoras, Señoritas y niños.

También ha recibido de Paris, las últimas novedades de verano pudiendo asegurar á su numerosa y distinguida clientela que en su establecimiento encontrarán sombreros de todos los gustos, clases y precios.

Se lavan y reforman los sombreros usados.

Mayor pral., núm. 50, Palencia.

M.C.D.2022